

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 1 de 9

Fecha: agosto 6 de 2024	Ciudad: Bucaramanga				
Profesional(es) asignado(s): Sonia Rocío Rojas Romero	Proceso: Gestión de las Finanzas Públicas Procedimiento: Programa:				
Clase de Informe: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Seguimiento</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Evaluación</td> <td></td> </tr> </table>	Seguimiento	X	Evaluación		Tema: Ejecución Presupuestal Primer Semestre 2024.
Seguimiento	X				
Evaluación					

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal de gastos de la Administración Central durante el primer semestre de 2024.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar que las modificaciones efectuadas en la ejecución presupuestal de gastos de la Administración Central en el primer semestre de 2024 estén acordes con los actos administrativos expedidos por la entidad.
- Revisar que los traslados presupuestales efectuados en la ejecución presupuestal de gastos de la Administración Central en el primer semestre de 2024 se registren de acuerdo con las actas del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS del Municipio de Bucaramanga.
- Realizar seguimiento al porcentaje de ejecución presupuestal de gastos de cada una de las dependencias de la Administración Central en el primer semestre de 2024.

3. ALCANCE

El seguimiento fue realizado al comportamiento de la ejecución presupuestal de gastos de la Administración Central durante el primer semestre de 2024, verificando:

- Adiciones e incorporaciones presupuestales.
- Contra créditos y créditos con concepto favorable del CONFIS.
- Porcentaje de ejecución presupuestal de cada una de las dependencias de la Administración Central con corte a junio 30 de 2024.

La revisión se realizó a partir de la información suministrada (resoluciones, decretos, ejecución presupuestal y actas de CONFIS) por la Secretaría de Hacienda, el Sistema de Información Financiero del Municipio de Bucaramanga y la publicada en la página web institucional.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Decreto 111 de 1996 por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto nacional.
- Decreto Municipal No. 0076 de 2005 por el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000, Acuerdo 031 de 2004 y el





INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 2 de 9

Acuerdo 020 de 2009 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Bucaramanga.

- Decreto Municipal No. 0076 de 2005, art. 35, Naturaleza y composición del Consejo Superior de Política Fiscal a nivel municipal CONFIS.
- Manual de Clasificación Programática del Gasto Público, versión 6.9 - enero de 2024, del Departamento Nacional de Planeación -DNP.
- Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida.
- Sentencia C-036 de 2023 por el cual se declara inexecutable el numeral 5 del artículo 19 y el numeral 50 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, que aplica igualmente a municipios.
- Decreto Municipal No. 179 de 2023, por el cual se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, adoptado mediante Decreto No. 178 de 2023.

5. DESARROLLO

5.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GENERAL

El presupuesto objeto del seguimiento corresponde a la apropiación vigente a 30 de junio de 2024, el cual ascendió a \$1.785.708.503.486,46, de acuerdo con las modificaciones realizadas a la apropiación inicial de \$1.482.705.754.321,00, aprobada mediante Decreto No. 0179 del 19 de diciembre de 2023 "por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1ero de enero al 31 de diciembre del 2024, adoptado mediante Decreto 0178 de diciembre 19 de 2023" (Ver tabla).

Tabla 1. Ejecución presupuestal mensual.

Mes	Presupuesto Definitivo	Compromisos	Obligaciones	Ejecución presupuestal (Compromisos/Presupuesto)	Ejecución presupuestal Obligaciones/Presupuesto)
Enero	1.482.705.754.321,00	73.567.698.589,80	25.861.215.188,09	4,96%	1,74%
Febrero	1.482.705.754.321,00	176.900.231.161,33	113.919.258.150,94	11,96%	7,68%
Marzo	1.482.705.754.321,00	326.838.140.465,86	242.796.815.097,41	22,04%	16,38%
Abril	1.498.075.563.359,20	500.299.750.156,73	393.573.416.191,64	33,40%	26,27%
Mayo	1.785.708.503.486,46	599.483.493.545,95	491.370.310.021,67	33,57%	27,52%
Junio	1.785.708.503.486,46	713.848.437.688,84	581.514.735.704,24	39,98%	32,56%

A corte 30 de junio de 2024, se realizaron adiciones por \$303.002.749.165,46 pesos logrando un presupuesto definitivo de \$1.785.708.503.486,46 y con créditos y contracréditos por \$1.042.643.010.076,80 en su mayoría en los gastos de inversión. Del presupuesto definitivo, \$713.848.437.688,84 se han comprometido, que representan una ejecución presupuestal del 39,98%, \$581.514.735.704,24 se han obligado, que representan una ejecución del 32,56% y \$578.514.232.018,65 se han pagado (Ver tabla).

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 3 de 9

Tabla 2. Comportamiento del gasto en el primer semestre de 2024.

Apropiación inicial	Adición	Crédito	Contracrédito	Presupuesto Definitivo
\$1.482.705.754.321,00	\$303.002.749.165,46	\$1.042.643.010.076,80	\$1.042.643.010.076,80	\$1.785.708.503.486,46

Disponibilidades	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Presupuesto disponible
\$731.359.618.569,44	\$713.848.437.688,84	\$581.514.735.704,24	\$578.514.232.018,65	\$1.054.348.884.917,02

Fuente: Secretaría de Hacienda, a corte 30 de junio de 2024.

Así mismo, el presupuesto está compuesto por los gastos de funcionamiento por \$280.189.061.389,52; servicio a la deuda por \$115.361.818.087,43; y gastos de inversión por \$1.390.157.624.009,51. También, se observa que el 94,17% de las adiciones correspondieron a recursos de inversión, 4,22% a deuda y 1,62% a funcionamiento (ver Tabla).

Tabla 3. Composición del gasto del municipio de Bucaramanga, con corte a 30 de junio de 2024.

Descripción	Presupuesto inicial	Adición	Crédito/Contracrédito	Presupuesto Definitivo
Gastos totales	\$ 1.482.705.754.321,00	\$ 303.002.749.165,46	\$1.042.643.010.076,80	\$ 1.785.708.503.486,46
Funcionamiento	\$ 275.289.799.482,00	\$ 4.899.261.907,52	\$ 5.179.793.526,00	\$ 280.189.061.389,52
Serv. Deuda	\$ 102.582.383.648,00	\$ 12.779.434.439,43	\$ 0,00	\$ 115.361.818.087,43
Inversión	\$ 1.104.833.571.191,00	\$ 285.324.052.818,51	\$1.037.463.216.550,80	\$ 1.390.157.624.009,51

Descripción	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Presupuesto Disponible
Gastos totales	\$713.848.437.688,84	\$581.514.735.704,24	\$578.514.232.018,65	\$1.054.348.884.917,02
Funcionamiento	\$152.987.421.982,45	\$139.438.365.808,94	\$138.880.044.012,72	\$118.095.360.437,49
Serv. Deuda	\$48.533.786.502,34	\$48.533.786.502,34	\$48.533.786.502,34	\$64.455.136.445,53
Inversión	\$512.327.229.204,05	\$393.542.583.392,96	\$391.100.401.503,59	\$871.798.388.034,00

Fuente: Secretaría de Hacienda, a corte 30 de junio de 2024.

De acuerdo con lo anterior, a corte 30 de junio de 2024, la administración municipal registra compromisos acumulados en los gastos de funcionamiento por \$152.987.421.982,45, que corresponden al 54,60% del presupuesto definitivo; de los cuales se han realizado obligaciones por \$139.438.365.808,94 y se han pagado \$138.880.044.012,72.

En los gastos de inversión se han comprometido \$512.327.229.204,05, con una ejecución presupuestal de 36,85%; de los cuales se han obligado \$393.542.583.392,96, que corresponden a una ejecución presupuestal de 28,31%; y se han pagado \$391.100.401.503,59.

Para dar cumplimiento a los objetivos del presente seguimiento, se procedió a revisar la información suministrada por la Secretaría de Hacienda sobre la ejecución presupuestal con las modificaciones contenidas en los actos administrativos y en las actas de CONFIS del municipio de Bucaramanga, la información que se descarga directamente del Sistema de Información Financiero del municipio de Bucaramanga y la publicada en la página web institucional.

Durante el seguimiento, se evidenció que las actas que respaldan las autorizaciones de los traslados presupuestales realizadas por los ordenadores de gasto en el CONFIS elaboradas hasta la fecha, no se encuentran publicadas en la página web del municipio de Bucaramanga (<https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia-bucaramanga/presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion/>).

La información de la ejecución presupuestal con corte a 30 de junio de 2024, enviada por parte de la Sec. de Hacienda, no coincide con la información que se descarga del sistema de información financiero del municipio en la parte de los créditos y contracréditos, con una

P

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 4 de 9

diferencia de \$274.675.983.132,40. Igualmente, en la página web del municipio la ejecución presupuestal con corte junio solo fue posible descargarla a partir del 29 de julio de 2024.

Una vez revisadas las adiciones y modificaciones presupuestales contenidas en las actas del CONFIS y actos administrativos correspondientes se observó lo siguiente:

Tabla 4. Resumen de los movimientos presupuestales realizados al presupuesto inicial aprobado.

Descripción	Acto administrativo	Valor	Tipo de gasto	Ejecución presupuestal	Razón	Movimiento final
Adición Acuerdo 003/19 abril de 2024	Decreto 0148/29 abril de 2024	\$15.369.809.038,20	Inversión	Abril de 2024	Transferencias MEN Ley 1450 y recursos del Balance Educación	\$1.498.075.563.359,20
Adición Acuerdo 005/15 mayo de 2024	Decreto 0161/23 mayo de 2024	\$55.435.228.830,50	Inversión	Mayo de 2024	Transferencias régimen subsidiado, recursos ADRES y recursos del Balance Salud	\$1.553.510.792.189,70
Adición Acuerdo 006/27 mayo de 2024	Decreto 0165/30 mayo de 2024	\$232.197.711.296,76	Funcionamiento, Servicio a la deuda e inversión	Mayo de 2024	Recursos del Balance	\$1.785.708.503.486,46
Modificación al anexo CONFIS Acta No. 4/24 enero de 2024	Resolución 204/26 enero de 2024	\$33.519.784.565,00	Inversión	Enero de 2024	Movimientos presupuestales (crear rubros) Sec. Salud y Ambiente, Sec. Planeación y Sec. Infraestructura	\$33.519.784.565,00
Modificación al anexo CONFIS Acta No. 6/09 febrero de 2024	Resolución 534/13 febrero de 2024	\$137.000.000,00	Inversión	Febrero de 2024	Movimientos presupuestales (crear rubros) Sec. Desarrollo Social	\$ 33.656.784.565,00
Modificación al anexo CONFIS Acta No. 8/22 febrero de 2024	Resolución 729/23 febrero de 2024	\$3.612.310.892,75	Funcionamiento e Inversión	Febrero de 2024	Movimientos presupuestales (crear rubros) Sec. Educación y Sec. Administrativa.	\$ 37.269.095.457,75
No se encuentra acta de CONFIS para la modificación	No se encuentra resolución	\$15.000.000.000,00	Inversión	Febrero de 2024	Movimientos presupuestales (crear rubros) de la Sec. Interior al Fondo de Gestión del Riesgo	\$ 52.269.095.457,75
Modificación al anexo CONFIS Acta No. 9/29 febrero de 2024	Resolución 1057/04 marzo de 2024	\$2.693.621.450,00	Inversión	Marzo de 2024	Movimientos presupuestales (crear rubros) de la Sec. Infraestructura al Fondo de Gestión del Riesgo y a la Sec. Interior	\$ 54.962.716.907,75
Modificación al anexo CONFIS Acta No. 10/12 marzo de 2024	Resolución 1315/12 marzo de 2024	\$1.295.585.588,84	Inversión	Marzo de 2024	Movimientos presupuestales (crear rubros) de la Sec. Infraestructura	\$ 56.258.302.496,59
Modificación al anexo CONFIS Acta No. 11/15 marzo de 2024	Resolución 1498/19 marzo de 2024	\$2.566.565.768,00	Inversión	Marzo de 2024	Movimientos presupuestales (crear rubros) de la Sec. Hacienda a la Sec. Educación	\$ 58.824.868.264,59
Modificación al anexo CONFIS Acta No. 13/03 abril de 2024	Resolución 1741/04 abril de 2024	\$4.664.400.000,00	Inversión	Abril de 2024	Movimientos presupuestales de la Sec. Hacienda al Invisbu	\$ 63.489.268.264,59
Modificación al anexo CONFIS Acta No. 14/04 abril de 2024	Resolución 1792/08 abril de 2024	\$2.475.063.596,80	Inversión	Abril de 2024	Movimientos presupuestales de la Sec. Infraestructura	\$ 65.964.331.861,39
Modificación al anexo CONFIS Acta No. 15/16 abril de 2024	Resolución 2327/17 abril de 2024	\$20.453.400.632,00	Inversión	Abril de 2024	Movimientos presupuestales de la Sec. Desarrollo Social, Sec. Jurídica, Sec. Administrativa y Sec. Hacienda	\$ 86.417.732.493,39
Modificación al anexo CONFIS Acta No. 16/23 abril de 2024	Resolución 2395/23 abril de 2024	\$543.525.306,00	Inversión	Abril de 2024	Movimientos presupuestales de la Sec. Educación	\$ 86.961.257.799,39
Modificación al anexo CONFIS Acta No. 18/03 mayo de 2024	Resolución 2547/07 mayo de 2024	\$ 3.677.144.383,00	Inversión y Funcionamiento	Mayo de 2024	Movimientos presupuestales de la Sec. Administrativa,	\$ 90.638.402.182,39

 Aldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 5 de 9

Descripción	Acto administrativo	Valor	Tipo de gasto	Ejecución presupuestal	Razón	Movimiento final
Modificación al anexo CONFIS Acta No. 20/28 mayo de 2024	Resolución 3656/28 mayo de 2024	\$ 883.853.557,00	Inversión	Mayo de 2024	Sec. Interior, Inderbu Movimientos presupuestales de la Sec. Salud y Ambiente, Sec. Educación y Sec. Infraestructura	\$ 91.522.255.739,39
Modificación al anexo CONFIS Acta No. 20/28 mayo de 2024	Resolución 3793/05 junio de 2024	\$4.956.000.000,00	Funcionamiento	Junio de 2024	Movimientos presupuestales de la Sec. Administrativa	\$ 96.478.255.739,39
Modificación (créditos/contracréditos)	Decreto 0184/24 junio de 2024 y 0187/28 junio de 2024.	\$936.646.835.155,79	Inversión	Junio de 2024	Armonización presupuestal	\$1.033.125.090.895,18
No se encuentra acta de CONFIS para la modificación	No se encuentra resolución o decreto	\$9.517.919.181,62	Inversión	Junio de 2024	Armonización presupuestal	\$1.042.643.010.076,80

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Hacienda, con corte 30 de junio de 2024.

De acuerdo con lo anterior, y considerando el principio de Planeación Presupuestal, se observa que para el primer semestre de la vigencia 2024, se realizaron traslados presupuestales (créditos y contra créditos) por un total de \$1.042.643.010.076,80, que equivalen al 70,32% del presupuesto inicial, evidenciándose debilidades en la planeación y ejecución presupuestal, tal como lo establece el Decreto 111 de 1996 y Decreto 076 de 2005. Sin embargo, en estos movimientos presupuestales se incluyen los nuevos movimientos generados por la armonización con el nuevo Plan de Desarrollo Municipal.

Así mismo, se observó que en la ejecución presupuestal de gastos se realizaron modificaciones en la clasificación programática (sectores y programas), a los que inicialmente fueron registrados en el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024 sin contar con la autorización del órgano rector (Concejo Municipal de Bucaramanga). En virtud de lo anterior, el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público del DNP, menciona que: "...a nivel de programas y subprogramas, la clasificación de la inversión asigna derechos de control y uso sobre el gasto; esto es, define, en el contexto de los recursos que se rigen por el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el nivel de desagregación del gasto al que aprueban el Congreso de la República, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales y por ende el grado de discrecionalidad que tiene el respectivo nivel de gobierno para modificarlo. En este sentido, una vez aprobado el presupuesto para cada vigencia, las apropiaciones incorporadas bajo una clasificación específica no pueden ser modificadas sin la aprobación expresa del órgano colegiado que las aprobó".

Así mismo, la Ley 2294 de 2023, en su art. 364. Metodología de presupuesto por programas y resultados, atendiendo los lineamientos de la comisión de gasto, Colombia avanzará en la consolidación de la metodología de presupuesto por programas y resultados.

Por otra parte, en el mes de febrero de 2024, se realizaron movimientos presupuestales hacia el Fondo de Gestión del Riesgo por \$15.000.000.000 sin justificación ya que no se encontró acta de CONFIS y resolución que soporte los rubros creados.

Rubros creados	Descripción rubro	Crédito
2.3.2.02.01.003.4503004.4299911.201	SERVICIO DE ATENCION A EMERGENCIAS Y DESASTRES 201	\$927.200.000,00
2.3.2.02.01.003.4503028.3815099.201	SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCION DE POBLACION AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PUBLICA 201	\$1.000.000.000,00

fu

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 6 de 9

2.3.2.02.02.005.3205018.53290.201	OBRAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE MOVIMIENTOS EN MASA 201	\$10.000.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4503003.83990.201	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA 201	\$1.102.800.000,00
2.3.2.02.02.008.4503019.83143.201	SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS 201	\$500.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4503028.97990.201	SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA 201	\$1.470.000.000,00
Total		\$15.000.000.000,00

Además, se realizó movimiento presupuestal que se considera altera el monto total de inversión para el INVISBU mediante Resolución 1741 del 04 de abril de 2024, afectando el presupuesto inicial aprobado que aumentó de \$5.700.000.000 a un presupuesto vigente de \$10.364.400.000,00. A la fecha del seguimiento no se observa proyecto de acuerdo y acuerdo aprobado que autorice la modificación presupuestal del instituto descentralizado.

De igual forma, se realizó movimiento presupuestal que se considera altera el monto total de inversión para el INDERBU mediante Resolución 2547 del 07 mayo de 2024, afectando el presupuesto de \$13.435.792.381,00 a un presupuesto vigente de \$16.935.792.381,00, a la fecha del seguimiento no se observa proyecto de acuerdo y acuerdo aprobado que autorice la modificación presupuestal del instituto descentralizado.

También, se realizó movimiento presupuestal que se considera altera el monto total de inversión para el IMCT mediante decreto 187 del 24 de junio de 2024, afectando el presupuesto inicial aprobado de \$18.061.427.173,89 a un presupuesto vigente de \$21.061.427.173,89, a la fecha del seguimiento no se observa proyecto de acuerdo y acuerdo aprobado que autorice la modificación presupuestal del instituto descentralizado.

De acuerdo con el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 076 de 2005 en su art. 50: "le corresponde al Alcalde establecer las directrices y controles que estos órganos deben cumplir en la elaboración, conformación y ejecución de sus presupuestos, así como la inversión de sus excedentes".

Así mismo, se observa que se realizaron créditos y contracréditos por \$9.517.919.181,62 que no se encuentran soportados por acta de Confis y resolución o decreto que motive los movimientos presupuestales en la Secretaría de Infraestructura (\$8.671.551.486,79), Sec. Desarrollo Social (\$157.415.769,47), Sec. Salud y Ambiente (\$418.951.925,36) y en el IMCT (\$270.000.000,00)*. O si de lo contrario, fueron movimientos duplicados para lo cual se deberían realizar los ajustes pertinentes de acuerdo con la ley.

Tabla 5. Diferencias entre la ejecución presupuestal de Junio 2024 con las modificaciones realizadas mediante decreto 184/187 de 2024.

DEPENDENCIAS	EJECUCIÓN MAYO +DECRETO 184/187		EJECUCIÓN JUNIO		DIFERENCIA	
	CRÉDITOS	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS	CONTRACRÉDITOS
SEC. DE INFRAESTRUCTURA	\$ 262.468.010.727,47	\$ 275.208.212.601,78	\$271.139.562.214,26	\$283.879.764.088,57	\$8.671.551.486,79	\$8.671.551.486,79
SEC. DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 11.942.311.699,32	\$ 11.942.311.699,32	\$12.099.727.468,79	\$12.099.727.468,79	\$157.415.769,47	\$157.415.769,47
SEC. DE SALUD Y AMBIENTE	\$ 300.861.489.473,37	\$ 300.861.489.473,37	\$301.280.441.398,73	\$301.280.441.398,73	\$418.951.925,36	\$418.951.925,36
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$967.604.043.862,64	\$978.768.443.862,64	\$976.851.963.044,26	\$988.016.363.044,26	\$9.247.919.181,62	\$9.247.919.181,62

* Al total de esta tabla se adicionan los movimientos sin soporte correspondientes a IMCT por valor de \$270.000.000,00.

5.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR DEPENDENCIAS

A corte 30 de junio de 2024, el comportamiento de la ejecución presupuestal de gastos de inversión para cada una de las dependencias de la Administración Central se muestra a continuación.

Tabla 1. Ejecución presupuestal dependencias de la Administración Central en el primer semestre de 2024.

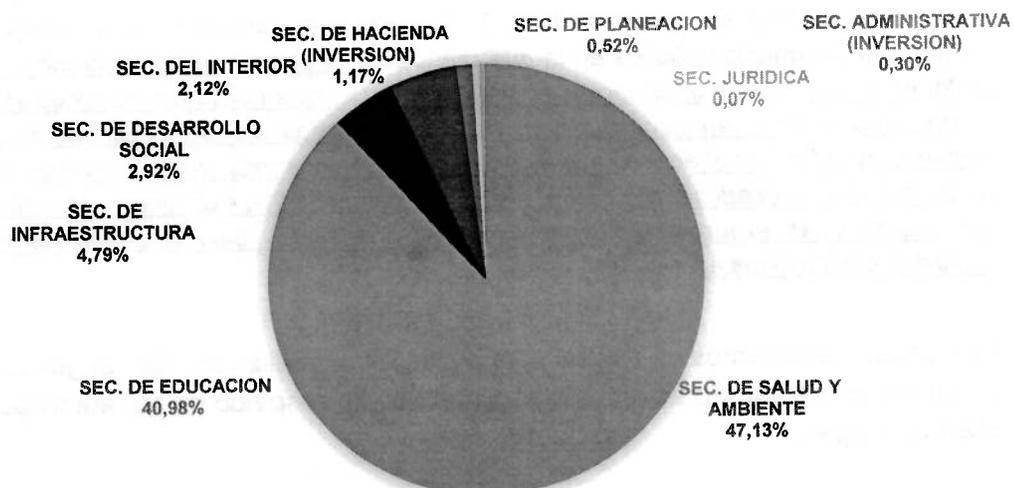
Dependencia	Presupuesto inicial	Adición	Crédito	Contracrédito	Presupuesto Definitivo
SEC. ADMINISTRATIVA	\$ 5.400.000.000,00	\$ 2.015.195.000,00	16.456.673.270,00	8.856.673.270,00	\$ 15.015.195.000,00
SEC. DE EDUCACION	\$ 360.163.389.598,00	\$ 41.260.603.224,12	227.832.838.908,88	225.266.273.140,88	\$ 403.990.558.590,12
SEC. DE INFRAESTRUCTURA	\$ 180.799.516.046,00	\$ 100.052.310.283,74	271.139.562.214,26	283.879.764.088,57	\$ 289.202.239.111,74
SEC. DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 22.018.814.766,00	\$ 4.455.154.999,26	12.099.727.468,79	12.099.727.468,79	\$ 26.473.969.765,26
SEC. DEL INTERIOR	\$ 33.431.182.368,00	\$ 27.958.386.721,54	114.525.694.291,56	67.816.458.185,25	\$ 87.008.190.539,54
SEC. DE PLANEACION	\$ 5.803.731.359,00	\$ 915.539.212,16	9.359.257.237,68	6.359.257.237,68	\$ 9.719.270.571,16
SEC. DE HACIENDA	\$ 55.978.402.570,00	\$ 31.300.000.000,00	23.290.389.921,03	81.590.389.921,03	\$ 28.978.402.570,00
SEC. DE SALUD Y AMBIENTE	\$ 396.726.916.521,00	\$ 57.766.870.682,12	301.280.441.398,73	301.280.441.398,73	\$ 454.493.787.203,12
SEC. JURIDICA	\$ 612.000.000,00	\$ 600.000.000,00	867.378.333,33	867.378.333,33	\$ 1.212.000.000,00
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 1.060.933.953.228,00	\$ 266.324.060.122,94	\$ 976.851.963.044,26	\$ 988.016.363.044,26	\$ 1.316.093.613.350,94

Dependencia	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Presupuesto Disponible
SEC. ADMINISTRATIVA	\$ 1.448.633.130,00	\$ 143.300.622,67	\$ 139.700.622,67	\$ 11.516.561.870,00
SEC. DE EDUCACION	\$ 199.552.831.418,25	\$ 130.877.026.238,07	\$ 129.670.333.453,74	\$ 203.773.538.912,13
SEC. DE INFRAESTRUCTURA	\$ 23.336.646.359,60	\$ 14.282.534.897,72	\$ 13.995.496.625,92	\$ 265.847.015.876,14
SEC. DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 14.211.090.787,94	\$ 6.608.787.486,15	\$ 6.507.922.486,29	\$ 11.664.311.699,32
SEC. DEL INTERIOR	\$ 10.304.046.405,29	\$ 3.109.674.628,01	\$ 2.864.933.461,35	\$ 75.734.459.328,25
SEC. DE PLANEACION	\$ 2.540.253.333,48	\$ 2.134.809.999,64	\$ 1.964.833.332,96	\$ 7.179.017.237,68
SEC. DE HACIENDA	\$ 5.688.012.648,97	\$ 2.115.689.365,49	\$ 1.991.132.698,82	\$ 23.290.389.921,03
SEC. DE SALUD Y AMBIENTE	\$ 229.510.681.301,82	\$ 214.681.274.291,58	\$ 214.387.792.958,21	\$ 223.252.116.349,58
SEC. JURIDICA	\$ 347.876.666,67	\$ 227.766.666,68	\$ 216.536.666,68	\$ 864.123.333,33
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 486.940.072.052,02	\$ 374.180.864.196,01	\$ 371.738.682.306,64	\$ 823.121.534.527,46

Fuente: Secretaría de Hacienda, a corte 30 de junio de 2024.

De acuerdo con lo anterior, se han realizado compromisos acumulados por \$486.940.072.052,02 en los gastos de inversión de las secretarías de la administración central, que corresponden al 37% del presupuesto definitivo, en su mayoría en la Sec. Salud y Ambiente (47,13%) y en la Sec. de Educación (40,98%) como se muestra a continuación.

Figura 1. Distribución de los compromisos realizados a corte 30 de junio de 2024.

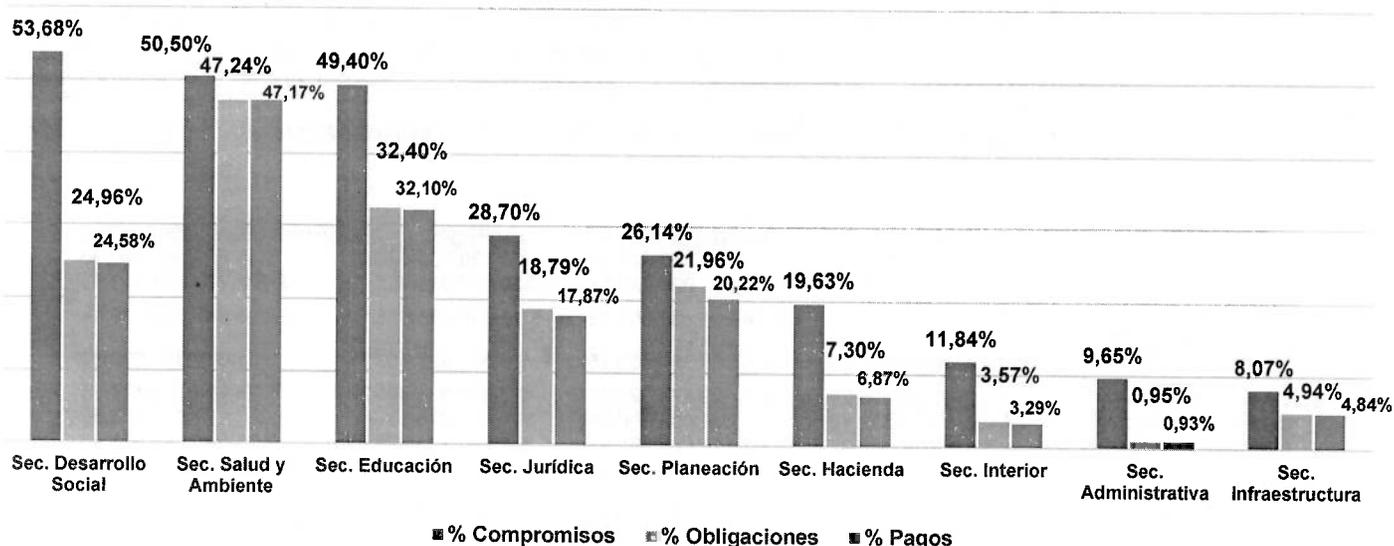


[Handwritten signature]

Con respecto a la ejecución presupuestal de compromisos, la Sec. de Desarrollo Social ha comprometido el 53,68% de su presupuesto, seguido por la Sec. Salud y Ambiente con el 50,50%, la Sec. Educación con el 49,40%, la Sec. Jurídica con 28,70% y la Sec. Planeación con el 26,14%. Así mismo, la Secretaría de Infraestructura ha comprometido el 8,07% de su presupuesto y la Secretaría Administrativa el 9,65% (Ver Figura).

Con respecto a la ejecución presupuestal de obligaciones, la Sec. de Salud y Ambiente ha obligado el 47,24% con respecto al presupuesto definitivo, la Sec. de Educación el 32,40%, la Sec. Desarrollo Social el 24,96%, la Sec. Planeación el 21,96% y la Sec. Jurídica el 18,79%.

Figura 2. Ejecución presupuestal de compromisos, obligaciones y pagos (%).



Fuente: Elaboración propia, datos de la Secretaría de Hacienda, a corte 30 de junio de 2024.

6. RECOMENDACIONES

- Realizar la publicación de las actas del CONFIS para dar cumplimiento a la Resolución 1519 de 2020 Min Tic, por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.

La ley 1712 de 2004 en artículo Artículo 3°. Establece los principios de la transparencia y acceso a la información pública en la que menciona: “Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley”.

- Establecer mecanismos de control para evitar la materialización de riesgos en cuanto a registro de partidas presupuestales sin el debido respaldo de las autorizaciones a que haya lugar.



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

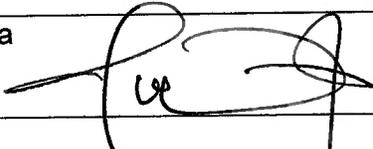
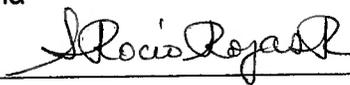
Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 9 de 9

- Como buena práctica, establecer mecanismos de control que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público del DNP en lo que refiere a: "...una vez aprobado el presupuesto para cada vigencia, las apropiaciones incorporadas bajo una clasificación específica no pueden ser modificadas sin la aprobación expresa del órgano colegiado que las aprobó".
- Ejecutar adecuadamente la programación de los recursos durante la vigencia fiscal correspondiente, dado que ya fue aprobado el nuevo Plan de Desarrollo Municipal.
- Atendiendo el principio de planeación presupuestal, establecer controles que permitan ejecutar el presupuesto de acuerdo con lo planeado y aprobado, evitando incurrir en el ejercicio de traslados presupuestales periódicos; así mismo, evitar contracreditar movimientos en rubros presupuestales a los cuales posteriormente se requiera acreditar, para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.
- Establecer controles con el fin de guardar concordancia entre lo contenido en el Plan de Desarrollo Municipal, Plan Plurianual de Inversiones, Plan Financiero, Plan Operativo Anual de Inversiones y Presupuesto Anual; para evitar contradicciones y obtener los objetivos estipulados.
- Se recomienda que cuando se tenga la certeza que no se utilizarán los recursos presupuestales asignados, adelantar las gestiones a que haya lugar con el fin de realizar los ajustes y trámites correspondientes que se requieran de manera oportuna durante el periodo fiscal, como aplazamientos, traslados o reducciones, sin esperar a la finalización de la vigencia.
- Fortalecer el uso adecuado del Sistema de Información Financiero del municipio para la generación de información exacta y en tiempo real de la ejecución presupuestal, disminuyendo el uso manual de hojas de cálculo.

Las anteriores recomendaciones se generan desde una perspectiva de liderazgo estratégico, centradas en la prevención y evaluación de la gestión del riesgo. Su propósito es proporcionar a la Administración Municipal sugerencias sobre buenas practicas y acciones de mejora que pueden ayudar a evidenciar de manera efectiva el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores, contribuyendo a un proceso de mejora institucional.

7. FIRMAS

Firma 	Firma 
Nombre: CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ Cargo: Jefe Oficina Control Interno	Nombre: Sonia Rocío Rojas Romero Cargo: Profesional Universitario OCIG

